



## Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De acuerdo a los procesos vigentes para la Universidad Tecnológica de Calvillo, para poder ser beneficiario de dicho servicio solo será necesario que el interesado envíe un correo a la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo a la dirección electrónica [laura.rodriguez@utcalvillo.edu.mx](mailto:laura.rodriguez@utcalvillo.edu.mx) que debe contener los datos establecidos en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: “Artículo 124. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley. La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.”

*“2021: Año de la Independencia”*

*“Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo”*